



Firmado digitalmente por:
KONG EYZAGUIRRE JUAN
PABLO DNI:40148292
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/03/2026 10:19:30-0500

Página 1 de 1

EDICTO DE REMATE PÚBLICO ARBITRAL

En el proceso arbitral con Exp. N° 114-2025 seguido por CLARIZA AMELIA PEÑA SANCHEZ en contra de SILVIA ROSANNA UCHUYA LOYOLA; ALEJANDRO ALBERTO JUAREZ ARANA; y ALEXIS ALBERTO JUAREZ UCHUYA, sobre obligación de dar suma de dinero, intereses, penalidades, ejecución de garantía, costas y costos del proceso; el Centro de Arbitraje Comercial Lima – CACLI, con sede en Av. Arequipa N°330 oficina 907- Piso 9 – Urbanización Santa Beatriz, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, con correo electrónico institucional procesosarbitrales@cacliperu.com y teléfono 902 230 556 a cargo del **ÁRBITRO ABG. WALTER AUGUSTO CASTILLO YATACO**, con intervención de la secretaria técnica Srta. **Andrea Dina La Rosa Rincón**, ha dispuesto sacar a remate público en PRIMERA, SEGUNDA y TERCERA convocatoria el bien inmueble ubicado en **MZ.8 LOTE 23 POSESION INFORMAL SEÑOR DEL MAR, DEL DISTRITO DE SAN ANDRES, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA**, el cual corre inscrito en la Partida Registral electrónica N°P22002884 del Registro de la Propiedad Inmueble de la oficina registral de **PISCO**– Zona Registral N° XI – Sede ICA de la SUNARP y cuya valorización comercial convencional ha sido establecida en la cantidad de **USD\$ 60,631.25 (sesenta mil seiscientos treinta y uno con 25/100 dólares americanos)**.

AFECCIONES JURÍDICAS CONOCIDAS. - Extraídas de la partida registral antes referida:

Asiento 00004; HIPOTECA. – A favor CLARIZA AMELIA PEÑA SANCHEZ hasta por la suma de S/ 120,000.00 soles, según Escritura Pública N°938 de fecha 27.MAR.2024 otorgada ante notario público de Lima Aldo Espinosa Ore.

Asiento 00006; HIPOTECA. – A favor CLARIZA AMELIA PEÑA SANCHEZ hasta por la suma de S/ 65,000.00 soles, según Escritura Pública N°7444 de fecha 27.SET.2024 otorgada ante notario público de Lima Fermín Antonio Rosales Sepúlveda.

Asiento 00007; INSCRIPCIÓN DE DEMANDA. – Anotación de medida cautelar sobre existencia de proceso arbitral con Exp. 114-2025 sobre el bien de esta partida registral seguido ante el Centro de Arbitraje Comercial Lima – CACLI PERU.

El remate de este inmueble se desarrollará en la siguiente secuencia:

Remate en PRIMERA convocatoria. – Día **28 de abril del 2026 a las 12:15 horas PM**; teniendo como **PRECIO BASE** la cantidad de **USD\$ 40,420.83 (cuarenta mil cuatrocientos veinte con 83/100 dólares americanos)** suma que representa las dos terceras partes del valor del bien.

Remate en SEGUNDA convocatoria. – Día **06 de mayo del 2026 a las 12:15 horas PM**; teniendo como **PRECIO BASE** la cantidad de **USD\$ 34,357.71 (treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y siete con 71/100 dólares americanos)** suma resultante al deducir 15% al precio base de la anterior convocatoria.

Remate en TERCERA convocatoria. – Día **13 de mayo del 2026 a las 10:45 horas AM**; teniendo como **PRECIO BASE** la cantidad de **USD\$ 29,204.05 (veintinueve mil doscientos cuatro con 05/100 dólares americanos)** suma resultante al deducir 15% al precio base de la anterior convocatoria.

LUGAR DE REMATE, MARTILLERO PÚBLICO A CARGO E INFORMACIÓN PARA POSTORES:

El remate se desarrollará de manera presencial y a “viva voz” en la sede del CENTRO DE ARBITRAJE COMERCIAL LIMA – CACLI, sito en Av. Arequipa N°330 oficina 907- Piso 9 – Urbanización Santa Beatriz, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima y estará a cargo del Sr. Juan Pablo Kong Eyzaguirre – Martillero Público con Registro N°227 – SUNARP en el orden detallado en el presente aviso conforme a la normatividad aplicable.

Para ser considerado postor se deberá presentar ante el Martillero Público 1) DNI o en todo caso documento que acredite Vigencia de Poder suficiente. 2) Comprobante de pago expedido por el Centro de Arbitraje Comercial Lima – CACLI por derecho a participar como postor. 3) Haber efectuado “oblaje” de por lo menos el 10% del valor de tasación del inmueble que se desea adquirir mediante depósito en cuenta corriente o cheque de gerencia “no negociable” a nombre del Centro de Arbitraje Comercial Lima – CACLI. A los postores no beneficiados esta suma les será devuelta por El Centro. Los honorarios del Martillero Público quien firma digitalmente el presente aviso, serán de cargo del adjudicatario y están afectos al IGV.

Lima, 24 de marzo del año 2026.

JUAN PABLO KONG EYZAGUIRRE
Martillero Público
Reg. N°227